

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 101, ordinaria
Miércoles 06 de agosto de 2025, de 17:36 a 19:30 horas.

SUMARIO:

1.- Continuar con la discusión en general del proyecto de ley, de origen en moción de las diputadas y los diputados Juan Irrázaval (A) Héctor Barria, Felipe Donoso, Helia Molina, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Jorge Saffirio y Consuelo Veloso, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". Boletín N° 17337-07. Expusieron al respecto los médicos Sebastián Illanes López y Aníbal Scarella Chamy.

2.- Se dio continuidad al desarrollo de la mesa de la infancia, instancia donde se conocieron las propuestas para mejorar el sistema de protección de la niñez y adolescencia por parte de Natalia Rizzo Alonso, directora de SENDA.

- No hubo acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el H. diputado **Juan Irrázaval Rossel**.

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Juan Irrázaval (presidente de la comisión), Arturo Barrios, Sara Concha, Ana María Gazmuri, Francesca Muñoz, Natalia Romero, Jorge Saffirio, Carolina Tello y Francisco Undurraga.

Asistió la diputada Flor Weisse, en remplazo del diputado Felipe Donoso.

Asistieron, en calidad de invitados, al primer punto del Orden del Día, el doctor Aníbal Scarella Chamy y el doctor Sebastián Illanes López.

Asistieron, en calidad de invitadas, al segundo punto del Orden del Día, la directora de SENDA, señora Natalia Rizzo Alonso y la jefa de la división programática, señora Francisca Oblitas.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 99ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 100ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz; Ahumada; Concha; Cordero y Olivera; y del diputado señor Arroyo, que "Modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar". Boletín: [17730-18](#).

- *A sus antecedentes.* Se agregó al listado de proyectos en estado de tabla de la Comisión.

2.- Oficio N° 584 de la Subsecretaría de la Niñez quien remite a distintas comisiones del Congreso los informes correspondientes al segundo trimestre de 2025, en cumplimiento de la Glosa N° 04 y varios artículos de la Ley de Presupuestos N° 21.722. Estos informes detallan la ejecución presupuestaria y las acciones realizadas por la Subsecretaría en el período señalado.

- *Se tuvo presente.*

3.- Oficio N° 585 de la Subsecretaría de la Niñez quien remite información correspondiente al segundo trimestre de 2025 sobre la ejecución de varias glosas presupuestarias del Programa 02 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, relacionadas con el Sistema de Protección Integral a la Infancia. Incluye informes sobre oficinas locales, bienestar infantil, ayudas técnicas, educación, identidad de género, entre otros, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos N° 21.722.

- *Se tuvo presente.*

4.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) sobre programas de apoyo a egresados de residencias de protección en Chile. Describe iniciativas públicas y privadas orientadas a la inserción social y laboral de jóvenes al cumplir la mayoría de edad, identifica desafíos persistentes en la transición a la vida independiente, y presenta ejemplos internacionales de buenas prácticas que podrían ser replicadas en el país.

- *A sus antecedentes.* A disposición de los diputados de la comisión.

5.- Solicitud de audiencia de la Fundación Crianza Compartida Chile cuyo objetivo es tratar el tema de la corresponsabilidad parental y avanzar en su promoción.

- *Se tuvo presente.* Se agregó a listado de audiencias pendientes.

6.- Nota de la Asociación de Nuevas Familias Chile, quien solicita audiencia para entregar antecedentes relevantes para la discusión de proyectos de ley sobre gestación subrogada, especialmente el Boletín N° 17.337-07 que propone su prohibición y sanción.

- *Se tuvo presente.* Se agregó a listado de audiencias pendientes.

7.- Oficio N° 716 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que informa a diversas comisiones del Congreso sobre el cumplimiento de glosas y articulados presupuestarios del segundo trimestre y primer semestre de 2025, según lo exigido por la Ley de Presupuestos N° 21.722.

Incluye reportes sobre contrataciones, gastos, licencias médicas, programas de tratamiento y prevención, controles de conducción bajo influencia de sustancias, y avances en programas con enfoque de género, infancia, adolescencia y personas privadas de libertad. Se adjuntan 25 anexos con el detalle de esta información.

- *Se tuvo presente.* A disposición de los diputados de la comisión.

8.- Solicitud de audiencia presentada por el movimiento ciudadano Comunidad y Maternidad, para exponer sobre un proyecto de ley que propone extender el postnatal a un año.

- *Se tuvo presente.* Se agregó a listado de audiencias pendientes.

9.- Denuncia enviada por una particular a diversas autoridades y medios de comunicación, solicitando apoyo para resolver el cobro incorrecto de contribuciones a una adulta mayor de 91 años. Señala A pesar de cumplir con los requisitos legales para estar exenta, el Servicio de Impuestos Internos (SII) exige el pago de una deuda de \$485.000 como condición para regularizar la propiedad, que aún figura a nombre del esposo fallecido. La denunciante señala que el caso representa un trato injusto e inhumano hacia personas mayores y solicita intervención legislativa y mediática.

- *Se tuvo presente.*

10.- Nota del doctor Manuel Donoso, quien se excusa de asistir a esta sesión, por problemas de horario. Señala estar disponible para una próxima oportunidad.

- *Se tuvo presente.* Se agregó a listado de audiencias pendientes.

[11](#).- Nota de la Bancada UDI, quien informa que la diputada Flor Weisse Novoa reemplazará al diputado Felipe Donoso Castro, durante el día 06 de agosto de 2025.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

La **diputada Gazmuri** solicitó, por tercera vez consecutiva, invitar a algún representante de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (SOCH06) en calidad de invitados a exponer en el proyecto de ley que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". Boletín N° 17337-07.

En respuesta, el **diputado Irarrázaval** (presidente) informó que los considerará para la próxima sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

1.- Continuar con la discusión en general del proyecto de ley, de origen en moción de las diputadas y los diputados Juan Irarrázaval (A) Héctor Barría, Felipe Donoso, Helia Molina, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Jorge Saffirio y Consuelo Veloso, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". Boletín N° 17337-07.

En la sesión, el **doctor Aníbal Scarella Chamy** abordó el vínculo entre la prohibición de la gestación subrogada y la crisis demográfica que atraviesa Chile. Expuso que el país enfrenta una caída histórica de la tasa global de fecundidad, con un descenso de más de 100.000 nacimientos en la última década, lo que anticipa un envejecimiento acelerado de la población, impactos en el sistema de pensiones, disminución de la fuerza laboral y riesgos incluso para la seguridad nacional. Señaló que, según proyecciones, la población alcanzará su punto máximo en 2042 y luego disminuirá hasta niveles similares a los de 1990.

Indicó que la medicina reproductiva puede contribuir, aunque parcialmente, a revertir esta tendencia, siempre que exista una política pública robusta. Propuso tres ejes principales:

1. Educación en fertilidad para que las mujeres conozcan el impacto de la edad y de métodos anticonceptivos en su capacidad reproductiva.

2. Tamizaje universal con herramientas como la hormona antimülleriana, para diagnosticar oportunamente la baja reserva ovárica.

3. Apoyo a la preservación de la fertilidad mediante congelación de ovocitos en casos de enfermedades como cáncer o endometriosis, y aumento sustancial del financiamiento estatal de ciclos de fertilización in vitro, para cubrir al menos el 50 % de la demanda estimada (40.000 ciclos anuales).

Criticó que el proyecto de ley prohíba toda forma de subrogación, incluso la altruista, y que restrinja técnicas como la ovodonación, lo que, a su juicio, penalizaría a profesionales y pacientes, ampliaría la desigualdad de acceso y empujaría estas prácticas a la clandestinidad. Advirtió que esto afectaría a mujeres con condiciones médicas irreversibles (síndrome de Rokitansky, histerectomías por cáncer, fallas de implantación), que sólo podrían ser madres mediante subrogación.

Rechazó que la prohibición proteja mejor a las mujeres, señalando que en países como Reino Unido, Canadá y Portugal existen regulaciones que resguardan tanto a la gestante como a la madre intencional y al niño. Subrayó que el acceso a la reproducción humana es un derecho humano reconocido por la ONU, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Propuso reemplazar la prohibición por una regulación ética estricta que

distinga entre subrogación comercial y altruista, con consentimiento informado independiente, requisitos de salud y edad para la gestante, seguros médicos, control prenatal riguroso y protección jurídica para todas las partes.

Por su parte, el **doctor Sebastián Illanes López** centró su intervención en los riesgos médicos y neurobiológicos para la gestante y el niño en la maternidad subrogada. Presentó evidencia científica que muestra que los embarazos subrogados, incluso en úteros sanos, tienen mayor riesgo de parto prematuro, bajo peso al nacer, hipertensión y diabetes gestacional. Explicó el concepto de programación fetal, que establece que las condiciones intrauterinas influyen de manera permanente en la salud futura del individuo, modulando el riesgo de enfermedades como diabetes, hipertensión y alteraciones cognitivas. Citó estudios históricos y recientes, incluyendo investigaciones propias, que demuestran cómo la nutrición deficiente, el estrés materno y las patologías durante la gestación afectan el desarrollo cerebral y metabólico del feto.

Señaló que la evidencia muestra que las gestantes subrogadas tienen mayor incidencia de trastornos de salud mental durante y después del embarazo (depresión, estrés postraumático, ansiedad), incluso en contextos con regulación estricta como Canadá, debido a que suelen pertenecer a grupos más vulnerables: con partos previos, menor nivel socioeconómico, más obesidad e hipertensión crónica.

Abordó además los cambios estructurales que sufre el cerebro de la mujer durante el embarazo —reducción de sustancia gris, remodelación de sustancia blanca y expansión del líquido cefalorraquídeo—, que potencian la empatía y el apego con el hijo. Advirtió que la separación inmediata del recién nacido en la subrogación plantea interrogantes científicos aún no resueltos sobre el impacto de interrumpir este proceso de neuroadaptación materna y sobre la adaptación cerebral de la madre intencional que recibe un hijo para el que no tuvo esa preparación biológica.

Concluyó que la legislación debe considerar estos riesgos reales y potenciales para proteger la salud física, mental y el bienestar tanto de la gestante como del niño, integrando la evidencia científica disponible en el diseño de las normas, y advirtió que reducir el análisis al interés de la madre intencional sin contemplar el impacto en quienes gestan y en los hijos nacidos de este procedimiento sería insuficiente y riesgoso.

El **diputado Juan Irrázaval (presidente)**, formuló preguntas orientadas a precisar los efectos médicos y sociales señalados por los expositores, solicitando aclaraciones sobre los antecedentes científicos que sustentaban sus afirmaciones.

El **diputado Arturo Barrios**, consultó sobre el marco jurídico comparado, en especial los modelos de países que regulan la subrogación altruista, indagando en los requisitos y mecanismos de control que aseguran la protección de la gestante y del niño.

La **diputada Sara Concha** planteó inquietudes respecto a los riesgos médicos y psicológicos que podría implicar la subrogación para la mujer gestante, así como el impacto que la prohibición o regulación tendría sobre la dignidad de la persona y la protección de la familia.

La **diputada Ana María Gazmuri** solicitó antecedentes sobre cómo la prohibición absoluta podría incentivar la clandestinidad y cuáles serían las implicancias para las personas que no pueden gestar por razones médicas, poniendo énfasis en el acceso a derechos reproductivos.

La **diputada Francesca Muñoz**: Manifestó interés en conocer el rol del consentimiento informado y los resguardos legales en casos de subrogación, así como la manera de prevenir abusos o explotación en contextos de vulnerabilidad.

La **diputada Natalia Romero** consultó sobre las diferencias en los resultados médicos entre embarazos subrogados y embarazos propios, y sobre la validez de la evidencia internacional para el contexto chileno.

El **Diputado Jorge Saffirio** requirió precisiones sobre las estadísticas de riesgos obstétricos y neonatales, y sobre cómo estos datos se ven influenciados por las características socioeconómicas de las gestantes.

La **Diputada Carolina Tello** preguntó sobre los impactos emocionales y neurológicos en la madre gestante y en el niño al momento de la separación, y cómo estos factores debieran considerarse en una eventual legislación.

El **diputado Francisco Undurraga** intervino para consultar sobre la compatibilidad entre la regulación de la subrogación y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, así como sobre la posibilidad de un modelo regulatorio que evite la mercantilización sin impedir el acceso legítimo.

El **Doctor Aníbal Scarella Chamy** respondió a las consultas sobre modelos regulatorios comparados señalando que existen ejemplos exitosos —como en Reino Unido, Canadá y Portugal— donde la subrogación altruista se realiza bajo estrictos controles legales, garantizando protección a la gestante, a la madre intencional y al niño.

Explicó que la prohibición absoluta en Chile empujaría estas prácticas a la clandestinidad o al extranjero, restringiendo el acceso principalmente a personas con mayores recursos. Subrayó que, en una regulación ética, el consentimiento informado debe ser otorgado por un tercero independiente y que la gestante debería cumplir requisitos claros (edad, salud, experiencia gestacional previa, cobertura médica y control prenatal de calidad) para minimizar riesgos. Además, comparó la decisión de una mujer de gestar para otra con la donación de órganos en vida, defendiendo la autonomía personal bajo resguardo legal.

El **Doctor Sebastián Illanes López** profundizó en los riesgos médicos y neurológicos asociados a la gestación subrogada, respondiendo a inquietudes sobre el impacto en la madre y el niño. Reiteró que los embarazos subrogados tienen mayor incidencia de complicaciones como hipertensión, diabetes gestacional, parto prematuro y bajo peso al nacer, lo que implica riesgos a largo plazo por programación fetal.

Frente a consultas sobre salud mental, indicó que las gestantes subrogadas presentan mayor prevalencia de depresión, estrés postraumático y ansiedad, incluso en países con regulación estricta, debido a factores de vulnerabilidad socioeconómica y antecedentes de salud. Sobre la separación madre-hijo, enfatizó que la gestación provoca cambios estructurales en el cerebro materno —en sustancia gris, sustancia blanca y circuitos de apego— cuya interrupción podría tener consecuencias desconocidas. Sostuvo que la legislación debe considerar estas evidencias para resguardar integralmente a la mujer gestante y al recién nacido, más allá de la satisfacción del interés reproductivo de la parte solicitante.

2.- Se dio continuidad al desarrollo de la mesa de la infancia, instancia donde se conocieron las propuestas para mejorar el sistema de protección de la niñez y adolescencia

La señora **Natalia Rizzo Alonso**, directora nacional de **SENDA**, expuso sobre las acciones y políticas de prevención, tratamiento y reinserción social en materia de consumo problemático de alcohol y drogas, con énfasis en su vinculación con la niñez y adolescencia.

Señaló que SENDA desarrolla estrategias preventivas en el sistema escolar, comunitario y laboral, con programas diferenciados según grupos de riesgo. Destacó el fortalecimiento del plan “Elige Vivir Sin Drogas” y la expansión de intervenciones basadas en evidencia en establecimientos educacionales, priorizando comunas con mayor vulnerabilidad social.

En materia de tratamiento, explicó que SENDA financia y coordina una red de dispositivos especializados, incluyendo centros ambulatorios e internados, con protocolos específicos para población adolescente, mujeres embarazadas y personas con consumo problemático asociado a patologías psiquiátricas. Indicó que existe un déficit de cobertura en algunas regiones, lo que obliga a reforzar convenios con prestadores públicos y privados.

Respecto a la reinserción, detalló programas que articulan capacitación laboral, inserción educativa y acompañamiento psicosocial, buscando reducir la reincidencia en el consumo y en conductas delictivas asociadas. Subrayó la importancia de la coordinación intersectorial, en particular con el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Justicia, para abordar casos complejos en que confluyen consumo problemático, vulneración de derechos y conflictos con la ley.

Advirtió sobre el aumento de nuevas sustancias psicoactivas en el país y la necesidad de actualizar la normativa para una respuesta más ágil, tanto en control de oferta como en medidas preventivas y terapéuticas. Concluyó señalando que el fortalecimiento presupuestario y la innovación programática son claves para enfrentar el fenómeno, especialmente en población infantojuvenil.

El **diputado Juan Irrázaval (presidente)**, solicitó precisar cómo SENDA articula acciones con el Ministerio de Educación para prevenir el consumo en adolescentes escolarizados y cómo se mide la eficacia de los programas preventivos.

En respuesta, la señora **Riffo** indicó que existe un plan conjunto con el MINEDUC que integra contenidos preventivos en el currículum escolar, reforzado con capacitaciones a docentes y orientadores. Explicó que la eficacia se evalúa mediante encuestas escolares bianuales y el seguimiento de indicadores comunales, ajustando las intervenciones según resultados.

El **diputado Arturo Barrios** preguntó por la cobertura territorial de los dispositivos de tratamiento y los criterios para priorizar regiones o comunas.

En respuesta, la señora **Riffo** señaló que SENDA utiliza un índice de vulnerabilidad que considera prevalencia de consumo, indicadores socioeconómicos y capacidad instalada. Reconoció que las regiones extremas presentan mayores brechas de acceso y que se están desarrollando convenios para ampliar cobertura en comunas sin centros propios.

VI.- ACUERDOS:

No hubo

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:30 horas.

Mathias Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en

